Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 27 de diciembre de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 011/2010

VISTO:

El Dictamen Nº 93 de fecha 27 de diciembre de 2010 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente al **CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2010 CONSTRUCCION PATIO DE COMIDAS EN LA CABECERA DEL PUENTE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ.,**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, la suma de Gs. 334.995.150 (trescientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil ciento cincuenta guaraníes).-

2.) **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 293.269.938 (doscientos noventa y tres millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y ocho guaraníes).-

3.) **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 349.439.100 (trescientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil cien guaraníes).-

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas previsto en el último párrafo del **art. 32 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 338.556,** se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados. El citado artículo establece que en las Licitaciones por Concurso de Ofertas la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capítulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos. ----------

Que, se ha procedido a realizar el cuadro comparativo de precios y se ha constatado que en la oferta presentada por la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L** existen errores aritméticos, habiéndose realizado las correcciones correspondientes **quedando su oferta en la suma de Gs. 293.269.787 (doscientos noventa y tres millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y siete guaraníes).-**

Que, posteriormente se procede a analizar la oferta más baja presentada, que corresponde a la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L**, este Comité ha procedido a realizar las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal,y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Criterio Económico: Teniendo en cuenta que corresponde a la oferta menor presentada, además de encontrarse dentro del monto presupuestado por la Institución para la realización de la obra mencionada.-

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2010 CONSTRUCCION DE PATIO DE COMIDAS EN LA CABECERA DEL PUENTE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ,** a favor de la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L**, de acuerdo a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 293.269.787 (doscientos noventa y tres millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y siete guaraníes).- Es nuestro dictamen". SIC** ----------

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L,** ha cumplido con todos los requisitos de la presente Licitación, y siendo la misma la que presenta un monto considerado conveniente a la Institución, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: La adjudicación corresponderá a la Intendencia, con aprobación de la Junta y será también esta la que apruebe el respectivo contrato. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2010 CONSTRUCCION DE PATIO DE COMIDAS EN LA CABECERA DEL PUENTE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ,** a favor de la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L,** de acuerdo a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 293.269.787 (doscientos noventa y tres millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y siete guaraníes).-**

ART. 2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART. 3º) SUSCRIBIR el **contrato** correspondiente con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Secretaría Gral.

María Elena González de Cyncar.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal

Junta Municipal
Ciudad de Encarnación

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 02.-

VISTO:

La Nota N° 035/2010 de fecha 27 de diciembre de 2010, remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2010 "CONSTRUCCION PATIO DE COMIDAS EN LA CABECERA DEL PUENTE "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"** y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) EMPRESA NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES; Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, la suma de **Gs. 334.995.150(Trescientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil ciento cincuenta guaraníes).**----------

2) EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente.---------- Siendo el monto total de su oferta, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, la suma de **Gs. 293.269.938(Doscientos noventa y tres millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y ocho guaraníes).**----------

3) EMPRESA EMPRENDIMINTOS SANTIAGO: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente.---------- Siendo el monto total de su oferta, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, la suma de **Gs. 349.439.100 (trescientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta u nueve mil cien guaraníes).**----------

Que, el Comité de Evaluación en su Dictamen No. 93/2010 expresa: "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas previsto en el último párrafo del **Art. 32 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P **el N° 338.556,** se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, El citado artículo establece que las Licitaciones por Concurso de Ofertas la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocante en los medios impresos.----------

Que, se ha procedido a realizar el cuadro comparativo de precios y se ha constatado que en la oferta presentada por la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L** existen errores aritméticos, habiéndose realizado las correcciones correspondientes quedando su oferta en la suma de Gs. 293.269.787(Doscientos noventa y tres millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y siete guaraníes).----------

Que, posteriormente se procede a analizar la oferta mas baja presentada, que corresponde a la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L**, esté Comité ha procedido a realizar las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la capacidad Legal y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación. **CAPACIDAD TECNICA:** La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.---------- **CAPACIDAD ECONOMICA:** Teniendo en cuenta que corresponde a la oferta menor presentada, además de encontrarse dentro del monto presupuestado por la Institución para la realización de la obra mencionada.- En tal sentido este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2010 "CONSTRUCCION PATIO DE COMIDAS EN LA CABECERA DEL PUENTE "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ",** a favor de la **EMPRESA CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L**, de acuerdo a la oferta presentada y que asciende a la suma **de Gs. 293.269.787 (doscientos noventa y tres millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y siete guaraníes)** ----------

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

Que, por Resolución N° 011/2010 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2010 - CONSTRUCCION PATIO DE COMIDAS EN LA CABECERA DEL PUENTE "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ",** conforme al Dictamen N° 93/2010 detallado precedentemente.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, atendiendo a la urgencia del caso, resolvió constituirse en Comisión para tratar el tema, emitiendo un Dictamen favorable, el cual es aprobado por unanimidad de votos de sus miembros.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 011/2010 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2010 CONSTRUCCION PATIO DE COMIDAS EN LA CABECERA DEL PUENTE "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ",** a favor de la **EMPRESA CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L**, de acuerdo a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 293.269.787(Doscientos noventa y tres millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y siete guaraníes)** ----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.---------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 29 DE DICIEMBRE DE 2010.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria Gral.

Sra. MARÍA ELENA GONZALEZ DE CYNCAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal